

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 MAYO DE 2024	CONTRATO N°:	31144
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/1/2025
NOMBRE OFERTA:	BOLPROS/03/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROGRAMAS OPERATIVOS".		

PRODUCTO: Licencia para máquina virtual de sistemas contra amenazas avanzadas FORTISANDBOX

UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	16000
PLAZO ENTREGA:	20 HABILES	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N° CREDENCIAL:	73		

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:			
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N° CREDENCIAL:	71		

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 14,159.29
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 1,840.71
TOTAL:	US\$	\$ 16,000.00

OBSERVACIONES: AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 51/2024. VER FORMULARIO DE PRECIOS. ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR




FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

Nombre de la Oferta de Compra	BOLPROS/03/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROGRAMAS OPERATIVOS".
Producto	LICENCIAS
Institución	INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según Anexo
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Instituto Administrador de Los Beneficios De Los Veteranos Y Excombatientes, que en lo sucesivo se denominará INABVE.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por ítem completo. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO N° 2).
Especificaciones Técnicas	Según Líteral C Especificaciones Técnicas Requeridas.
Origen del servicio	Indiferente
Plazo, horario y lugar de entrega	<p>Plazo de entrega: Se realizará una sola entrega y el plazo de entrega será de 20 días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Inicio. La cual será emitida (2) dos días hábiles a partir de subido el contrato.</p> <p>Horario de Entrega: La entrega deberá realizarse en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., previa coordinación con el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p> <p>Lugar para la entrega de los ítems requeridos: El proveedor deberá coordinar la entrega con el Encargado de Seguimiento de Contrato designado por la entidad compradora, y la entrega se realizará en la UCP del INABVE, ubicado en: Avenida Bernal # 222, Colonia Miramonte, San Salvador.</p>



Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

	<p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, las cuales serán verificadas por el Encargado de Seguimiento de Contrato para su aceptación en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad o para su negación.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor. c) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. <p>Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Encargado de Seguimiento de Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UCP, para el respectivo expediente y a la UFI para el respectivo expediente de pago.</p> <p>A partir de la Recepción del suministro en las instalaciones del INABVE, el Encargado de Seguimiento de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al proveedor, debiendo éste subsanarlos en un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la respectiva notificación.</p> <p>Si el Puesto de bolsa o el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido, según lo establecido en este documento.</p> <p>Si dentro del plazo estipulado para la recepción no se han comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el proveedor, se procederá a la recepción en un plazo no mayor a cinco (5) DÍAS HÁBILES, mediante el Acta de Recepción por la Institución Compradora.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado. <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p>

Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

	<p>✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización por entrega Extemporánea y Ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, INABVE podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, en cuyo caso aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto del ÍTEM no entregado, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio. La penalización deberá ser calculada por el Encargado de Seguimiento de Contrato al final de todas las entregas programadas, para lo cual, en cada una, deberá llevar un registro de los días que comprende la extemporaneidad; dicha penalización será notificada al proveedor a través del mecanismo bursátil. Esta deberá ser cancelada por el proveedor a la Dirección General Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de Ministerio de Hacienda, según sea el caso; dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión del último cobro con la compradora, el proveedor deberá adjuntar el recibo de pago de la penalización si la hubiere. La compradora podrá descontar del pago del bien o servicio el monto de la penalización; y</p>



Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

	<p>además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días indicados en el segundo párrafo de la penalización por entrega extemporánea, el Encargado de Seguimiento de Contrato, deberá notificarlo a la GSI durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega, para que esta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79, 80 y 81, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización, conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>Los documentos de cobro deberán ser presentados en las oficinas de la Unidad de Compras Públicas (UCP) del Instituto, ubicadas en: Avenida Bernal # 222, Colonia Miramonte, San Salvador (El cobro deberá de ser facturado antes de cada 25 de mes), según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura de Consumidor Final emitida a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes. b) Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor. c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor. d) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos. e) Acta de Recepción f) Declaración de Cuenta Bancaria (ANEXO N° 4) <p>Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p> <p>El pago se realizará hasta treinta (30) días calendario si es MYPE y sesenta (60) días calendarios si es gran empresa, contados a partir de la emisión del Quedan. El pago podrá efectuarse por medio de cheque, transferencia o depósito bancario.</p>

Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

	<p>en caso el pago se realice a través de las dos últimas formas citadas deberá presentar la Declaración Jurada de Autorización de Depósito según Anexo No. 4.</p> <p>La Factura deberá aparecer deducido el 1% sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados, según Resolución Nro. 10001-NEX-0146-2020, de fecha 6 de febrero de 2020, emitida por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del Quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none">1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.2. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre (Anexo N° 7), tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales con IVA. Caso contrario la compradora se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.3. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 30 de enero de 2025 .
Adendas	Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

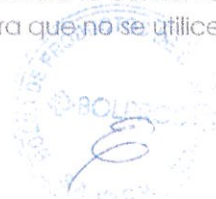
A. JUSTIFICACIÓN

La adquisición de licencias de Autodesk Architecture Engineering & Construction Collection es una inversión necesaria, debido a que se obtendría un aumento de la eficiencia y productividad y mejora de la calidad del trabajo de los técnicos que la utilicen.

La suscripción de licencias de Adobe Creative Cloud se usa para desarrollar cualquier proyecto creativo en el ámbito de la fotografía, el diseño gráfico, la edición de video, el diseño UX, el dibujo y la pintura, las redes sociales y mucho más, mejorando la productividad, eficiencia del equipo de trabajo de la institución.

La adquisición de licencias de SketchUp Pro puede mejorar la eficiencia y la productividad de los trabajadores, reducir errores y mejorar la calidad del trabajo final de los planos que se realizan en la institución, además, su facilidad de uso, integración con otros programas, amplia variedad de herramientas y personalización hacen de SketchUp Pro una herramienta valiosa para el equipo de trabajo de la institución.

La adquisición de licencias de Acrobat Reader Pro permite la edición de documentos tipo PDF, así como también mejorar la calidad del trabajo y asegura que ~~no se~~ utilicen herramientas en línea.



Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

La adquisición de licencias de Power BI Premium y Pro puede mejorar la eficiencia y la productividad permitiendo la visualización de datos avanzada, la integración con otras herramientas de Microsoft, el **almacenamiento de datos en la nube, la colaboración en línea y el cumplimiento normativo**. Este software es fundamental en el manejo estadístico de datos de toda la institución ya que genera gráficos y reportes que son requeridos por jefaturas y gerencias para la toma de decisiones.

Tener una suscripción del software AnyDesk nos permitirá ver el escritorio del equipo remoto, escuchar el sonido reproducido por el propio sistema y controlar el ratón y el teclado de un usuario, con el objetivo de brindar mejor un soporte técnico, sin tener que trasladarse físicamente de un lugar a otro, también ofrece la posibilidad de compartir archivos sin límites. La transferencia de archivos de AnyDesk se puede utilizar para intercambiar documentos, archivos y carpetas de forma rápida, sencilla y segura, es sin duda una herramienta confiable que aporta todas las necesidades necesarias para el soporte en línea de una manera confiable y transparente.

Mientras que la suscripción del software Veeam Backup & Replication es una herramienta que no debe faltar en la institución ya que es una solución integral de protección de datos y recuperación ante desastres, es posible crear copias de seguridad a nivel de imagen de máquinas virtuales, físicas y en la nube y restaurarlas. Además, permite automatizar y programar operaciones de protección de datos e integrarse con soluciones para alertar y generar informes de cumplimiento.

La adquisición de la suscripción anual del soporte técnico y actualizaciones de Versión para sus 3 Plataformas Tecnológicas de Comunicaciones de Voz y Texto de la plataforma DMS, permitirá a la institución mantener y mejorar los servicios de comunicación a los usuarios internos y externos, además de ser una herramienta vital en las operaciones diarias.

B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondos GOES

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
4	Licencia para máquina virtual de sistemas contra amenazas avanzadas FORTISANDBOX	LICENCIA	1

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

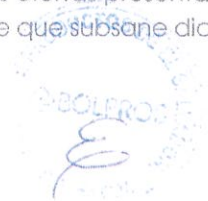
El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este literal, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, el INABVE, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	<p><u>LICENCIA PARA MÁQUINA VIRTUAL DE SISTEMAS CONTRA AMENAZAS AVANZADAS FORTISANDBOX</u></p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - protección para 8 máquinas virtuales para evaluación, - por 12 meses. (no incluye licencias de Windows) <p>La combinación definitiva de mitigación proactiva, visibilidad avanzada de amenazas e informes completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El entorno de ejecución virtual seguro expone amenazas desconocidas - Los prefiltros multicapa exclusivos ayudan a una detección de amenazas rápida y eficaz - Los informes enriquecidos proporcionan visibilidad completa del ciclo de vida de las amenazas - La inspección de muchos protocolos en un solo dispositivo simplifica la implementación y reduce los costos - La integración y automatización con los productos de prevención de amenazas de Fortinet mejoran, en lugar de duplicar, la infraestructura de seguridad. - Las pruebas y certificaciones independientes validan la eficacia. - Detección y mitigación proactiva - Soporte de Fábrica 7x24. - Servicio de instalación y configuración en horario hábil. - Servicios de soporte técnico 24x7 por personal certificado de por 12 meses - Activación después de emitida la orden de inicio <p>*** Se deben cumplir las características solicitadas o superiores.</p>	LICENCIA	1

D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos requeridos, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro



Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas.

Durante la evaluación técnica, el INABVE podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el LITERAL C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

LAS SUBSANACIONES deberán presentarse en original en la oficina de la UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP) DE INABVE, ubicado en: Avenida Bernal # 222, Colonia Miramonte, San Salvador, en horario de 8:00 a.m a 3:00 p.m.

- 1) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- 2) Deberá presentar toda la documentación requerida en el apartado de Ofertas Técnicas.
- 3) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, conforme con las especificaciones técnicas requeridas detallados en el LITERAL C. de este documento, de acuerdo con lo siguiente:

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	
Presenta Documentación Requerida en el apartado de ofertas Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Según LITERAL C: <i>Nota: Las ofertas elegibles para continuar con el proceso, serán las que cumplan con todos los aspectos señalados en las especificaciones técnicas; en caso de que no cumpla con alguno de ellos, dicha oferta no será considerada para continuar con el proceso.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE

Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

1.1 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREOELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 20__.



Anexo de Contrato No. 31144 Oferta de Compra No. 51, 23/05/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 7

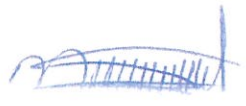
Contrato	31144	Número Oferta:	51/2024		
Oferta:	BOLPROS/03/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROGRAMAS OPERATIVOS".				
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
14	Licencia para máquina virtual de sistemas contra amenazas avanzadas FORTISANDBOX	LICENCIA	1	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
TOTAL CONTRATO					\$ 16,000.00



Agente de Bolsa Credencial No.73
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado



Agente de Bolsa Credencial No.71
 Puesto de Bolsa Vendedor



Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

